



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 4 de febrero de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **JOSE JAFET FERNÁNDEZ PERALTA** y otros, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00002.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “Miraflores”		
Solicitantes:	José Jafet Fernández Peralta y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 98.475.698	Norte: Partiendo desde el punto 268717 en línea recta en dirección nororiental pasando por el punto 268707 hasta llegar al punto 268797 con una distancia de 362 metros con Finca Lucitania.
Vereda:		
Corregimiento:		
Municipio:	Planeta Rica	Sur: Partiendo desde el punto 268843 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 268773, 268701, 268800, 132670, 268757, 154707, 66691, 2, hasta llegar al punto 154745 con una distancia de 1,422.6 metros con vía y Finca de Arturo Berrio.
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	148-39388 148-30096 148-40995 148-48080	Occidente: Partiendo desde el punto 154745 en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 3, 86725, 268737, 268880, 268870, 268716, 268770, hasta llegar al punto 268817 con una distancia de 1,997.83 metros con predio del señor Julio Gandia y Finca Lucitania.
Número catastral	235550001000000010299000000000	
Área solicitada:	121 hectáreas más 7830 mts ²	Oriente: Partiendo desde el punto 268797 en línea quebrada en dirección suroriental pasando por los puntos 268719, 268816, 268774, 268830, hasta llegar al punto 268843 con una distancia de 1.530,3 metros con el señor Mono Pertúz.
Titulares inscritos:	Municipio de Planeta Rica (Córd.) Geijotas S.A. Rafael Alberto Pertúz Herrera Mónica Patricia Pertúz Herrera	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario